



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huaura, 21 de Diciembre del 2022

OFICIO N° D000388-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLPR



Firmado digitalmente por ANICAMA
IPARRAGUIRE Edson Gustavo Jose
FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Provincias
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.12.2022 15:38:02 -05:00

Señor:

Vladimir I. Gonzales Pacheco

Responsable Regional Lima Provincias Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Calle Nicolás Rodrigo N° 580 - Urbanización Los Pinos - Surco

Santiago de Surco / Lima

Presente.-

Asunto : Informe complementario Caso N° 0118 -2022-CTVC/LP, suscitada en la IE: 20001 con Cod. Mod: 0255125 nivel primaria, ubicada en el distrito Cajatambo, provincia de Cajatambo.

Referencia : INFORME N° D000034-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-ZEB (21DIC2022)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Unidad Territorial Lima Provincias, y a la vez en relación al documento de la referencia, mediante el cual su despacho nos hace llegar los siguientes casos:

- **CASO N°027-2022-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia realizadas a la IE 20001, código modular N° 0255125, nivel Primaria, distrito de Cajatambo, provincia de Cajatambo.

Al respecto, mediante el documento de la referencia, el cual se adjunta, se hace de conocimiento los informes sobre las acciones complementarias realizadas de acuerdo a los puntos críticos encontrado en los mencionados casos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRE
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CC.:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por ESPINOZA BAILON Zaidi FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.12.2022 08:57:48 -05:00

Huaura, 21 de Diciembre del 2022

INFORME N° D00034-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-ZEB

Para : EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS
Asunto : Informe complementario Caso N° 0118 -2022-CTVC/LP, suscitada en la
IE: 20001 con Cod. Mod: 0255125 nivel primaria, ubicada en el distrito
Cajatambo, provincia de Cajatambo..
Referencia :
Fecha Elaboración: Huaura, 20 de diciembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado en la IE: 20001 con Cod. Mod: 0255125 del nivel primaria, ubicada en el distrito Cajatambo, provincia de Cajatambo respecto al CASO N° 0118-2022-CTVC/LIP con 03 punto crítico.

I. ANTECEDENTES

1.1 CASO N° 027-2021-CTVC-LIP, fecha de ocurrencia el día 15 de marzo, correspondiente a la IE: 20001, código modular N° 0255125, nivel Primaria, distrito de Cajatambo, provincia de Cajatambo; El CTVC alerta 03 punto crítico relacionado a:

- (01) El Número de Alumnos que figuran en el acta de entrega No es igual al número de alumnos Matriculados".
(02) Persona que distribuye los alimentos No usa mascarilla, ni mandil.
(03) El CAE No ha distribuido los Alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega

II. BASE LEGAL (opcional)

2.1. RDE N° 221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar".

2.2. RDE N RDE N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar", en situaciones de emergencia.



Firmado digitalmente por GONZALES CABRERA Jose Bernardo FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2022 17:39:22 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd
CVD: 0062 0987 5474 2434





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2.3. Ley N° 28044 Ley General de Educación.

2.4. Resolución Viceministerial N° 083-2019.MINEDU que aprueba norma técnica, "Norma para la Cogestión del servicio alimentario implementado por el PNEQW en las Instituciones Educativas y Programas no escolarizados públicos de la educación básica".

2.5. RDE N°340-2022 – MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en la cobertura del programa.

III. ANÁLISIS

ACCIONES REALIZADAS

4.1. El 05 de diciembre, mediante el correo Institucional el CTVC informa respecto a los informes complementarios a los CASOS de CTVC y el cumplimiento del informe complementario del caso en la I.E. N° 20001 – Cajatambo Ubicado en el Anexo de Cajatambo, Distrito Cajatambo, con la finalidad de dar atención a la alerta emitida por el CTVC, sobre el punto crítico identificado:

4.2. Con fecha 16/10/2022, se estableció comunicación telefónica con el presidente CAE director Lic. Edwin Chavarría Calderón, identificado con DNI N° 15201562, con la finalidad de informar sobre el punto crítico (01 PC) alertado por el CTVC, concerniente al **"Número de Alumnos que figuran en el acta de entrega No es igual al número de alumnos Matriculados"**. Realizado el día 31/03/2022.

4.3. Presidente del CAE, informó que recibió los alimentos de la cuarta entrega del PNAE Qali Warma el día 09/09/2022, para 138 usuarios y cuyo periodo de atención programado por el PNAE Qali Warma es del 19 de setiembre al 18 de noviembre, según acta de entrega y recepción N° 311279.

4.4. Con fecha 26/10/2022, se estableció comunicación telefónica con el presidente CAE director Lic. Edwin Chavarría Calderón, identificado con DNI N° 15201562, con la finalidad de informar sobre el punto crítico (02 PC) alertado por el CTVC, concerniente al **"Persona que distribuye los alimentos No usa mascarilla, ni mandil"**. Realizado el día 31/03/2022.

4.5. El director y/o presidente del CAE manifiesta que mediante las coordinaciones con los miembros del CAE respecto al levantamiento del punto crítico (02) en la cuarta entrega.

4.6. Con fecha 26/10/2022, se estableció comunicación vía telefónica con el presidente CAE director Lic. Edwin Chavarría Calderón, identificado con DNI N° 15201562, con la finalidad de informar sobre el punto crítico (03 PC) alertado por el CTVC, concerniente al **"El CAE No ha distribuido los Alimentos a los**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega"

realizado el día 31/03/2022.

4.7. El presidente del CAE, manifiesta que se han realizado las coordinaciones con los padres de familia para realizar la distribución de acuerdo a lo dispuesto en la RDE N°D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, cumpliendo con el punto crítico **(03)**.

IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

5.1. De acuerdo al oficio enviado por el director y/o presidenta del CAE el **OFICIO N° 036 - 2022 -D- IE N° 20001-C**. Se realizó la actualización de los usuarios en el SIGO de acuerdo al documento enviado por el presidente del CAE. **(PC-01) se adjunta el acta de entrega y recepción de la cuarta entrega con el número de usuarios actualizados.**

5.2. Se brindó asistencia técnica al presidente del CAE en cuanto al cumplimiento del uso de la indumentaria y el uso correcto de la mascarilla durante la etapa de distribución de los productos a los usuarios. **(PC-02). Se adjunta la evidencia fotográfica del miembro del CAE encargado de realizar la distribución.**

5.2. El presidente del CAE refiere que se organizó con los padres y miembros del CAE para realizar la distribución de los productos de manera oportuna antes del periodo de atención. **(PC-03). Se adjunta el acta y el padrón de las entregas de la cuarta y quinta entrega.**

Atentamente,

Firma

ZADID ESPINOZA BAILON
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

ZEB

